



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Salta, 5 de marzo de 2018

EXP-EXA N° 8.591/2017

RESCD-EXA N° 056/2018

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 722/2017, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en el centro Regional Universitario Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 58, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 50/55, 2) Designar al Prof. Andrés Hugo Alejandro Vargas en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 28/02/18, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que por resolución del Consejo Superior N° 502/17, se dispone el financiamiento temporario del cargo convocado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 50/55 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente al Prof. Andrés Hugo Alejandro VARGAS, D.N.I. N° 24.477.113. en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SIMPLE para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en el Centro Regional Universitario Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un (1) año y mientras se cuente con disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3º.- Imputar temporariamente el gasto demande la cobertura del presente cargo de acuerdo a lo establecido mediante Resolución del Consejo Superior N° 502/17 y/o a las economías del inciso 1 del presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

./11--



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

./12--

RESCD-EXA N° 056/2018

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, el Prof. Andrés Hugo Alejandro Vargas, designado en el artículo 2, no podrá iniciar la presentación de servicio hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 248/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 6°.-Hágase saber con copia a: Prof. Andrés Hugo Alejandro Vargas, Centro Regional Universitario Cafayate, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.